

## **INFORME-PROPUESTA PARA LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS AL TRANSPORTE PÚBLICO PARA ESTUDIOS POST-OBLIGATORIOS FUERA EL MUNICIPIO. CURSO 2018-2019 (BONO ESTUDIANTE)**

De acuerdo con el Decreto 2585 de 20 septiembre de 2018, por el que se aprueban las bases para la concesión de ayudas al transporte público para jóvenes residentes en El Campello que estudien fuera del municipio (Bono Estudiante) se determina lo siguiente:

Una vez revisada la documentación de las solicitudes presentadas se instó a los solicitantes, de acuerdo con lo establecido en la Base 10.2. para que subsanaran la documentación requerida en un plazo de 10 días. Se publicaron en la web oficial de la Concejalía ([www.elcampellojove.es](http://www.elcampellojove.es)) los listados de aquellas solicitudes incompletas instando a la subsanación. Además, durante el plazo establecido se realizaron distintos avisos a través de las redes sociales, y el email.

Finalmente hubo 30 solicitudes que necesitaban subsanación, se han registrado y subsanado 23 correctamente y 7 que no han subsanado.

Por todo ello, se proponen los siguientes beneficiarios para el curso 2018-2019, en los términos indicados:

<b>RGE</b>	<b>DNI</b>	<b>Materialización de la Ayuda</b>
<b>4597</b>	X9661170C	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4609</b>	48775230G	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4641</b>	9148698B	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4642</b>	48763179M	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4644</b>	48801887G	AYUDA ECONÓMICA EQUIVALENTE
<b>4647</b>	48798741D	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4653</b>	50387572T	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4654</b>	487556620H	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4655</b>	48667394S	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4660</b>	48781571C	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4661</b>	48787438E	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO

<b>RGE</b>	<b>DNI</b>	<b>Materialización de la Ayuda</b>
4662	48787437K	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4663	48784614G	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4677	48671690X	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4681	54638360C	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4687	53978971H	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4699	48791444A	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4707	48769755A	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4708	54206641B	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4709	53940896P	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4710	53248478M	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4711	48768339S	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4713	53248477G	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4717	49234885G	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4724	50384705P	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4726	76055217J	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4728	76055219S	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4731	48575701T	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4736	48722052W	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4739	53249259G	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4742	48797591D	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO

<b>RGE</b>	<b>DNI</b>	<b>Materialización de la Ayuda</b>
4743	48673156G	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4746	12418411K	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4749	48766167A	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4751	48766166W	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4759	48788370B	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4769	53249685Q	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4770	48621137B	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4772	48777622G	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4777	76055218Z	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4783	48767952V	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4795	48766588X	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4796	44735175Z	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4798	50503607T	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4799	X8287066M	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4807	54208962D	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4817	50383599Y	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4838	48780081W	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4839	48717255N	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4842	51292050A	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
4846	48797412Z	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO

<b>RGE</b>	<b>DNI</b>	<b>Materialización de la Ayuda</b>
<b>4848</b>	48785806E	AYUDA ECONÓMICA EQUIVALENTE
<b>4855</b>	48788058K	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4856</b>	48718020H	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4861</b>	48622998D	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4862</b>	48629098Z	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4867</b>	48797847N	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4871</b>	47717046X	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4874</b>	53240258L	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4875</b>	48789926A	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4876</b>	48622283F	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4878</b>	48762790F	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4879</b>	74531175C	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4880</b>	53978123K	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4881</b>	X2951182Y	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4882</b>	48780509Q	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4883</b>	50385085C	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4884</b>	48763641F	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4885</b>	X6201120K	AYUDA ECONÓMICA EQUIVALENTE
<b>4886</b>	48803926L	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4891</b>	54796310Y	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO

<b>RGE</b>	<b>DNI</b>	<b>Materialización de la Ayuda</b>
<b>4892</b>	48784192L	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4893</b>	48799910M	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4894</b>	51238798L	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4895</b>	54798004K	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4898</b>	48775525F	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4899</b>	50384410N	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4901</b>	53244126T	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4904</b>	48799898Q	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4905</b>	48765794K	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4906</b>	48667879V	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>4911</b>	49374491T	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO
<b>6976</b>	47462282B	BONO ESTUDIANTE PERSONALIZADO

Y quedan desestimadas las siguientes solicitudes:

<b>RGE</b>	<b>DNI</b>	<b>MOTIVO</b>
<b>4695</b>	48778602H	FALTAN DATOS PARA CALCULAR RENTA Y PATRIMONIO FAMILIAR. NO SUBSANADO.
<b>4786</b>	48720267B	SOBREPASA UMBRAL DE RENTA O PATRIMONIO FAMILIAR. FALTAN DATOS PARA CALCULAR RENTA Y PATRIMONIO FAMILIAR.
<b>4870</b>	48722341S	NO SUBSANADO.

		FALTAN DATOS PARA CALCULAR RENTA Y PATRIMONIO FAMILIAR.
<b>4908</b>	48669576N	NO SUBSANADO. FALTAN DATOS PARA CALCULAR RENTA Y PATRIMONIO FAMILIAR.
<b>4922</b>	48770328P	NO SUBSANADO. FALTAN DATOS PARA CALCULAR RENTA Y PATRIMONIO FAMILIAR.
<b>4864</b>	48799492R	NO SUBSANADO.
<b>4847</b>	53247874E	SOBREPASA UMBRAL DE RENTA O PATRIMONIO FAMILIAR. FALTAN DATOS PARA CALCULAR RENTA Y PATRIMONIO FAMILIAR.
<b>4872</b>	54204098K	NO SUBSANADO. FALTAN DATOS PARA CALCULAR RENTA Y PATRIMONIO FAMILIAR.
<b>4900</b>	48797363B	NO SUBSANADO.

Transcurrido el plazo establecido y revisada de nuevo la documentación aportada, se procede a emitir la Resolución Provisional, conforme al punto 4 de la Base 10:

*“El Concejal o Concejala Delegado/a del Área emitirá la propuesta de **Resolución Provisional** a la vista de los Informes Técnicos y se notificará a los interesados, para que en un plazo de **10 días hábiles**, según lo dispuesto en el artículo 82.2 de la ley 39/2015 presenten las alegaciones pertinentes y aporten la documentación pertinente en caso de reformulación de las solicitudes. Dicho trámite le será notificado al interesado mediante publicación en la página web de juventud [www.juventudelcampello.es](http://www.juventudelcampello.es). Asimismo se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y podrá remitirse vía email a los interesados la notificación para la presentación de posibles alegaciones. En el caso en el que los interesados manifiesten expresamente su aceptación y la no presentación de alegaciones, dicho plazo podrá reducirse hasta la recepción de la conformidad de todos los interesados.”*

Transcurrido dicho plazo, y una vez resueltas las alegaciones, en su caso, la propuesta de Resolución Provisional pasará a ser Definitiva de acuerdo con el punto 5 de la Base 10:

*“El Concejal o Concejala Delegado/a del Área emitirá **Propuesta de Resolución Definitiva** que será aprobada mediante Resolución de Alcaldía, dando cuenta a la Comisión Informativa.*

*La Propuesta Resolución Definitiva y la Resolución de Alcaldía, deberán expresar el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, cuantía, evaluación y criterios de valoración seguidos para efectuarla. Asimismo deberá hacer constar expresamente la desestimación del resto de solicitudes y motivación. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses (salvo en los supuestos de fuerza mayor).*

*La Resolución definitiva, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante (extracto) y el texto íntegro será publicado en la página web de la Concejalía de Juventud ([www.juventudelcampello.es](http://www.juventudelcampello.es)), así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.*

La MATERIALIZACIÓN de la ayuda consistirá, de acuerdo con la Base 13ª, en “ la emisión de un bono personalizado (**BONO ESTUDIANTE**) por parte de la empresa responsable del transporte público, una vez emitida la Resolución al respecto en que se indicarán los beneficiarios de las correspondientes ayudas. Dicha empresa facturará mensualmente al Ayuntamiento sólo el número de viajes efectivamente utilizados por los beneficiarios. Junto con la factura la empresa presentará un desglose especificando los usuarios, el número de viajes al mes consumidos y la cantidad en euros por cada uno de los usuarios.

*El soporte físico del bono o tarjeta se entregará de forma gratuita, y en caso de pérdida o robo, se deberá comunicar inmediatamente a la Concejalía de Juventud para proceder a darlo de baja. Asimismo, los duplicados serán solicitados y abonados por el beneficiario (4 euros) directamente a la empresa.*

**Al término del periodo becado y hasta el 16 de agosto de 2019 incluido, el bono transporte será devuelto a esta Concejalía, para su destrucción, o nueva activación en el caso de ser beneficiarios de esta ayuda en el próximo curso. En el caso de no haber devuelto el bono y solicitar de nuevo la ayuda, el soporte físico deberá ser gestionado y abonado por el beneficiario (4 euros) directamente a la empresa.**

*Para aquellos casos que no pudiesen hacer uso de los servicios de transporte público incluidos en el Bono Estudiante, porque su centro de estudios no se encuentre en el itinerario de las líneas señaladas en el punto 1 de estas bases, la materialización de la ayuda consistirá en una cantidad económica equivalente al Bono Estudiante y por tanto no mayor de 200 €, que se abonarán al solicitante tras la correspondiente justificación de conformidad con lo establecido en el punto siguiente.”*

En El Campello,

La T.A.G  
Jefa del Servicio de Juventud  
Fdo.: Mar Soler Tonda

La Concejala de Juventud  
Fdo.: Adriana Paredes Mínguez